



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200075, PERTENECIENTE A DOÑA ANA GLADYS CONTRERAS CONTRERAS.-

**ALGARROBO, 07.02.2013.-
DECRETO: N° 507 -I**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200087.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 05.02.2013, emitida por doña Ana Gladys Contreras Contreras.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 05.02.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Comercial, Rol N° 200075, actividad económica "Calzados, Paquetería y Depósitos de Lanas".

DECRETO:

1. **ELIMINASE**, a contar del 05 de febrero de 2013, la siguiente patente, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200075
Actividad Económica	:	Calzados, Paquetería y Depósitos de Lanas.
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1724, comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Maria Gladys Contreras Contreras
Cédula Nacional de Identidad	:	N° [REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de Solicitud Eliminación	:	05.02.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PM/IRV/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECIBI EN [REDACTED] N° [REDACTED]

08 FEB. 2013 HORA 12:55

SATINA [REDACTED]

RECIBI EN [REDACTED] N° [REDACTED]

11 FEB. 2013 HORA 16:15

NOMBRE [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

ABGADO [REDACTED]